

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con treinta minutos del día diez de noviembre del año dos mil dieciséis, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración del Centro Cultural Universitario de la Universidad Autónoma de Yucatán, (Edificio Central), con domicilio en el predio número cuatrocientos noventa y uno letra A de la calle sesenta con cincuenta y siete, de esta ciudad, los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, señores Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, Director General de Finanzas y Administración; Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha nueve de noviembre del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia del Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**. Seguidamente, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, dio la bienvenida a los integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-

- Uno.- Declaración de apertura.-----
- Dos.- Verificación del quórum.-----
- Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----
- Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----
- Cinco.- Análisis de la declaración de inexistencia por parte de la Contadora Pública Luz María Can y Avilés, Coordinadora Administrativa de Secretaría de Rectoría con relación a la información requerida en el escrito de solicitud con folio infomex **00562516**, en la que se solicita la información correspondiente a los gastos anuales del Consejo Estudiantil y Sociedad de Alumnos de la Facultad de Ciencias Antropológicas, en gastos operativos, rubros culturales, académicos, deportivos, sociales, y el total de gastos por facturación desglosado como el balance de situación y la liquidación del presupuesto, correspondientes a los años dos mil quince y dos mil dieciséis.-----
- Seis.- Clausura.-----

Yamunioy



Con respecto al punto número uno de la orden del día el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, el Presidente del citado Comité, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR** verificó el quorum contando con la presencia de todos los integrantes del Comité de Transparencia, Contador Público **JORGE HUMBERTO BASULTO TRIAY**, Auditor Interno, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, declaró legalmente constituida la sesión.-----

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a votación de los integrantes del Comité presentes en la sesión, el punto contenido en el mismo, aprobándose por unanimidad.-----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, el Maestro en Impuestos **MANUEL DE JESÚS ESCOFFIÉ AGUILAR**, presentó el caso de la solicitud a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, confirmar la declaración de inexistencia por parte de la Contadora Pública Luz María Can y Avilés, Coordinadora Administrativa de Secretaría de Rectoría en relación con la información correspondiente a los gastos anuales del Consejo Estudiantil y Sociedad de Alumnos de la Facultad de Ciencias Antropológicas, en gastos operativos, rubros culturales, académicos, deportivos, sociales, y el total de gastos por facturación desglosado como el balance de situación y la liquidación del presupuesto, correspondientes a los años dos mil quince y dos mil dieciséis, en virtud de que la Universidad Autónoma de Yucatán no asigna presupuesto alguno al Consejo Estudiantil, ni a la Sociedad de Alumnos, por tanto la Coordinación Administrativa de Secretaría de Rectoría no tiene entre sus funciones la de elaborar un documento que consista en un balance de situación y liquidación de presupuesto alguno.-----

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.- Ahora bien, en aras de la transparencia, la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Rectoría hace entrega a la solicitante de un documento que

Yucatán.

contiene las actividades en las que la Universidad Autónoma de Yucatán apoyó al Consejo Estudiantil y a la Sociedad de Alumnos de la Facultad de Ciencias Antropológicas en los años dos mil quince y dos mil dieciséis.----- Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día.-----



Yucatán, 2016

